Asunción, 17 de mayo del 2.021

NOTA Nº: 96

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de **Contratación Directa Nº 10/2.021 Recarga de Extintores** con ID Nº **393.488.** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido por sistema de adjudicación total.

En relación a la Resolución DNCP Nº 4576/2.020, Artículo 4º cumplimos en justificar dicha modalidad adoptada por la Convocante, al respecto, resulta imposible cuantificar las cantidades de recargas que se podría utilizar en el presente ejercicio fiscal debido a que los siniestros (principios de incendios, incendios, etcétera), son impredecibles, por lo que esta Convocante adopta el sistema susodicho precedentemente. Cabe aclarar que este Ministerio recibe diariamente a ciudadanos tanto de la institución como personas ajenas a ella, por ello para el sistema de seguridad complemento a todas las restantes es imprescindible contar con los extintores para la seguridad de las mismas y del edificio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS